2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 1216/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Ariel Gastón GARCÍA, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Electrónica Aplicada I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1216/2011 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1216/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Electrónica Aplicada , sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Química General, al

2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



alumno Ariel Gastón GARCÍA, Legajo Nº 35963, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1971/2011

UTN M.K.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior